

proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 37 del P.G.O.U. de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por la arquitecto D.^a Carmen Borralló Serrano, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOLLARIN

EDICTO de 25 de octubre de 2000, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formule las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puebla de Alcollarín, a 25 de octubre de 2000.—El Alcalde, VICENTE PAZ MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 11 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector 4.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión

Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2000, el Plan Parcial de Ordenación del Sector 4 del Término Municipal de Santa Marta, a propuesta de Polígonos de Extremadura S.A., se someten a información pública por el plazo de un mes. Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

En Santa Marta, a 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO CACERES GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de octubre de 2000, expediente número 10 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad consistente en: a) Modificación art. 89 sobre condiciones ocupación parcelas uso industrial; b) Modificación art. 68 sobre patios de manzana, patios interiores.

Se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes mediante examen del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trujillos, a 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, JUAN CHAMIZO RAMIREZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

EDICTO de 28 de septiembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el